

PEDIDO DE COMPRA N°

001036

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA
DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO

09 JUL 2026

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS

N° REG. HORA: 9:10 am

Entregar a Sr(a) : YARANGA RAMOS JHONATAN CRISTHIAN

Fecha : 25/06/2026

N° FOLIOS: 156 FIRMA:

Actividad Operativa : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE

Motivo : Adquisición de AGREGADOS para el desarrollo de actividades en la ejecución para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI 2552986.

FF/Rb	META/ MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
055400010018	ARENA FINA DE RIO	2.6.2 3.2 5	5.00	M3
203400020014	ARENA GRUESA	2.6.2 3.2 5	72.00	M3

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia
PROVIDO: Generales
VISTO: Para a: COTIZACION
Asunto: PARA SU
ESTUDIO DE
MERCADO
Chilca, 09/07/26



Municipalidad Distrital de
Chilca
Ing. Jhonatan C. Yaranga Ramos
RESIDENTE DE OBRA
C.P.N. 239490

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Jhonatan C. Yaranga Ramos
SUPERVISOR DE OBRA
C.P.N. 24198

PEDIDO DE COMPRA N°

001036

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YARANGA RAMOS JHONATAN CRISTHIAN
Fecha : 25/06/2026
Actividad Operativa : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE
Motivo : Adquisición de AGREGADOS para el desarrollo de actividades en la ejecución para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI 2552986.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	----------	---------------

203400070134 PIEDRA CHANCADA 1/2 in X 3/4 in 63.00 M3

1.FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION: Adquisición de AGREGADOS para el desarrollo de actividades en la ejecución para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI 2552986.

2.OBJETO DE LA CONTRATACION: Adquisición de AGREGADOS para realizar los diversos trabajos programados durante la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI 2552986.

3.SUSTENTO NORMATIVO: Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34 de la Ley)
D.S. 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art. 226° de Reglamento)
Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
Decreto legislativo N°1440 Sistema Nacional DE PRESUPUESTO PUBLICO.
DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCHW

4.DESCRIPCION DE BIEN (ES): A)72 m3 - ARENA GRUESA ✓
ARENA GRUESA DE CANTERA PARA CONCRETO
Denominación del bien: ARENA GRUESA PARA CONCRETO
Denominación técnica: AGREGADO FINO PARA CONCRETO
Unidad de medida: METRO CÚBICO
DESCRIPCIÓN GENERAL:
Material granular, de origen natural o artificial, como arena, grava, piedra triturada y escoria de hierro de alto horno, empleado con un medio cementante para formar concreto o mortero hidráulico. Proveniente de la desintegración natural o artificial, que pasa el tamiz normalizado 9,5 mm (3/8 pulg), y casi en su totalidad pasa el tamiz de 4,75 mm (N° 4), y es retenido en el tamiz 75 um (N° 200).

B)5 m3 - ARENA FINA DE RIO ✓
Denominación del bien: ARENA FINA
Denominación técnica: ARENA FINA
Unidad de medida: METRO CÚBICO
DESCRIPCIÓN GENERAL:

La arena fina es el agregado fino proveniente de la desagregación natural o abrasión de la roca o la transformación de la piedra arenisca completamente desmenuzable; pudiendo ser natural o artificial. La arena artificial es el producto obtenido por molienda de piedra, grava, o escoria de alto horno enriada al aire.

Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Jhonatan C. Yaranga Ramos
RESIDENTE DE OBRA
CIP: 239430

Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Lidia L. Almorañán Ochoa
SUPERVISOR DE OBRA
CIP: 124198

PEDIDO DE COMPRA N°

001036

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS

Entregar a Sr(a) : YARANGA RAMOS JHONATAN CRISTHIAN

Fecha : 25/06/2026

Actividad Operativa : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE

Motivo : Adquisición de AGREGADOS para el desarrollo de actividades en la ejecución para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI 2552986.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	----------	---------------

C)63 m3 - PIEDRA CHANCADA DE ½" - ¾"
Denominación del bien: AGREGADO GRUESO DE 1/2" PARA CONCRETO
Denominación técnica: AGREGADO GRUESO DE 1/2" PARA CONCRETO
Unidad de medida: METRO CÚBICO
DESCRIPCIÓN GENERAL:

Material granular, de origen natural o artificial, como arena, grava, piedra triturada y escoria de hierro de alto horno, empleado con un medio cementante para formar concreto o mortero hidráulico, retenido en el tamiz 4,75 mm (N° 4), proveniente de la desintegración natural o mecánica de las rocas.

5.REQUISITOS DEL
PROVEEDOR Y/O PERSONAL
PROPUESTO:

o Persona natural y/o jurídica
o El proveedor debe tener RUC estado ACTIVO y HABIDO.
o El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de contratación
o El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC

o El proveedor debe tener RNP
o No contar con impedimento para contratar con el estado, según el Art. 30 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

6.LUGAR Y PLAZO DE
ENTREGA DE BIEN(ES):

6.1Lugar:
La entrega del bien se realizará en el Almacén periférico de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI 2552986. CON CONOCIMIENTO DEL RESPONSABLE DEL AREA DE ALMACEN CENTRAL.

6.2Plazo:

El plazo de entrega será en el transcurso de 60 días calendarios previa coordinación con el residente y supervisor de obra, a partir del día siguiente de la firma de la orden de compra.

7.OBSERVACIONES EN LA
ENTREGA DE BIEN(ES):

De existir observaciones se procederá conforme a lo señalado en el numeral 8.6.4 la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH

8.CONFORMIDAD DEL
BIEN(ES):

La conformidad del bien adquirido estará a cargo de Residente de la obra y Supervisor de la obra y deberá cumplir al 100%, del bien recepcionado en un buen estado.

Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (5) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido

el bien salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. Es importante mencionar que la sola recepción del bien (es) a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

9.FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en un pago único a la entrega total del bien, previa conformidad del Residente de la obra y Supervisor de la obra.

Para otorgar la conformidad correspondiente el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: Guía de Remisión y Comprobante de Pago.

Municipalidad Distrital de
Chilca
Y. Jhonatan C. Yaranga Ramos
RESIDENTE DE OBRA
CUI 235190

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ingeniero L. Almeida O. Ordoñez
SUPERVISOR DE OBRA
C P N 124198

PEDIDO DE COMPRA N°

001036

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS

Entregar a Sr(a) : YARANGA RAMOS JHONATAN CRISTHIAN

Fecha : 25/06/2026

Actividad Operativa : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE

Motivo : Adquisición de AGREGADOS para el desarrollo de actividades en la ejecución para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI 2552986.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
10.GARANTIAS:	El pago se realizará con abono en la cuenta: "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago. Considerando que corresponde a una adquisición de bien(es) cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del D.S. N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas de la Ley N°32069 Ley General de Contrataciones Públicas.		
11.PENALIDADES APLICABLES:	11.1Penalidad de mora: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4. Directiva N°001-2025-SGA/GA-M 11.2Otras Penalidades Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.5. Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH		
12.RESOLUCION CONTRACTUAL:	El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10, el cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.		
13.CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:	La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.		
14.RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:	El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la presente contratación ofertada por un plazo no menor de 1 año, contando a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.		
15.CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO LEY N°31564:	Son causales de la resolución de contrato la presentación con información inexacta a falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidad a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. . Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el art. 5° de dicha ley se aplicará la Inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar la contratación o cualquier servidor de la MDCH.		
16.COMPROMISO ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo legal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH.		

Municipalidad Distrital de
Chilca
Ing. Jhonatan C. Yaranga Ramos
PRESIDENTE DE OBRA
CIP. 289499

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Lidia L. Almonacid Ordoñez
SUPERVISOR DE OBRA
CIP N 124198

PEDIDO DE COMPRA N°

001036

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS

Entregar a Sr(a) : YARANGA RAMOS JHONATAN CRISTHIAN

Fecha : 25/06/2026

Actividad Operativa : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE

Motivo : Adquisición de AGREGADOS para el desarrollo de actividades en la ejecución para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI 2552986.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
	Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informales sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.		

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas.

El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del D.S. N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso

restringido(confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

Municipalidad Distrital de Chilca
Ing. Jhonatan C. Yaranga Ramos
PRESIDENTE DE OBRA
C.P.N. 239490

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Lina E. Amador Ordoñez
SUPERVISOR DE OBRA
C.P.N. 124198

PEDIDO DE COMPRA N°

001036

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YARANGA RAMOS JHONATAN CRISTHIAN
Fecha : 25/06/2026
Actividad Operativa : C0156 MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PJE PEDRO PRIALE
Motivo : Adquisición de AGREGADOS para el desarrollo de actividades en la ejecución para la obra: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL PASAJE PEDRO PRIALE TRAMO JR. AMAZONAS - AV. JACINTO IBARRA DISTRITO DE CHILCA - PROVINCIA DE HUANCAYO - DEPARTAMENTO DE JUNIN", CON CUI 2552986.

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
5-07	0114	15	036	0074	0148	2552986	4000084

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	----------	---------------

19.GESTION DE RIESGOS:

En caso de que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las características para considerar confidencial.

El área usuaria (AU) determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la adquisición del bien(es), de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes segmentados como estratégicos el área usuaria (Au) en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de contratación, en la que se incluye la identificación,

análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

20.ANEXOS:

- 20.1 - Adjunto analítico aprobado
- Adjunto Fichas Técnicas

Municipalidad Distrital de
Chilca
Ing. Jhonatan C. Yaranga Ramos
RESIDENTE DE OBRA
CIP. 209490

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Rafael Almonacid Ordoñez
SUPERVISOR DE OBRA
C P N 124198

Firma Autorizada

